
LOS PROPIETARIOS DE LA LIBERTAD

PRENSADA

FRANCISCO TREMONTI

El allanamiento: El día 29 de septiembre, 8:00 p.m., se produjo un allanamiento conjunto a siete residencias ubicadas en las urbanizaciones Country Club, La Castellana, La Florida, El Cafetal y El París. Entre las residencias allanadas se encontraban las de los Drs. Diego Arria y Luis T. Núñez A., editores del "Diario de Caracas" y "El Universal", respectivamente. Todas estas operaciones fueron llevadas a cabo por efectivos especiales del Cuerpo de la Policía Técnica Judicial, siguiendo órdenes expresas del Juez IV en lo Penal, Eduardo Verde E.

Los allanamientos tienen su origen en la averiguación que comienza en septiembre de 1979, cuando la Fiscalía General de la República decide enviar al Fiscal del Ministerio Público el expediente de los terrenos de Antimano, expediente remitido, a su vez, por el Contralor General de la República.

En dicho expediente quedaba clara que por los aproximadamente trescientos mil metros cuadrados (300.000 mts.), situados a las afueras de la ciudad, en Antimano, adquiridos por el Centro Simón Bolívar, se había pagado un sobreprecio que alcanzaba la fabulosa suma de más de quince (15.000.000 mll) millones de bolívares.

Estos terrenos habían sido adquiridos inicialmente —29 de Julio, 1975— por una compañía (CORADELCA) en la suma de un millón quinientos mil bolívares (1.500.000,00). Minutos después de la adquisición y en la misma notaría se registra una nueva venta de los terrenos, esta vez a "Edificadora Horizontal", representada por uno de sus socios, Luis T. Núñez A., en la suma de nueve millones de bolívares (Bs. 9.000.000,00). Siete meses más tarde, 9 de marzo, la misma Compañía vende sus terrenos de Antimano al Centro Simón Bolívar —presidido por Diego Arria— por la bonita suma de veintitrés millones y medio de bolívares (Bs. 23.500.000,00). Misteriosamente, los terrenos adquiridos a Bs. 0,75 el metro cuadrado, en sólo siete meses y sin ningún tipo de desarrollo urbanístico, alcanzaron el precio de ochenta mil bolívares (Bs. 80,00) el metro cuadrado.

Evidentemente, de esta insólita "operación comercial" se desprenden los cargos de peculado y complicidad que llevan al Juez Eduardo Verde Estévez a emitir las órdenes de búsqueda y detención de los implicados en este nuevo caso de corrupción administrativa.

Entregadas personalmente por el Juez las siete órdenes de detención al Director de la P.T.J. se destacaron siete comisiones, compuestas cada una por ocho funcionarios policiales y un comisario jefe, a fin de conducir a los supuestamente implicados a la Cárcel Modelo.

Las Comisiones Policiales encargadas de aprehender a Diego Arria y Luis T. Núñez A. se encontraron con que ambos editores se encontraban "casualmente" fuera del país. ¿Cuál no sería la sorpresa de los Oficiales al encontrarse además, en la casa de Luis T. Núñez A. con que se

estaba celebrando una reunión social, con asistencia de distinguidos políticos de oposición y hombres de negocios. Entre los asistentes se encontraban el ex-presidente Carlos A. Pérez, Jaime Lusinchi, David Morales Bello, Carlos Canache Mata, etc. Estas distinguidas personalidades acusaron más adelante, públicamente, a la Comisión correspondiente de la P.T.J. de conducta ofensiva y abuso de poder en el cumplimiento de sus funciones.

Así bajo el cariz de una supuesta agresión policial contra los más elementales derechos constitucionales, se trataba de proteger, una vez más, el poder de la así llamada "oligarquía criolla".

Campaña de Prensa: La reacción de las empresas manejadas por los implicados no se hizo esperar. El 1 de octubre, el Bloque de Prensa y el Consejo de Prensa, Radio y TV, ambas organizaciones de origen netamente empresarial, protestaron el allanamiento de las residencias de los dos editores, atacando inconsideradamente la acción policial incurso en ellos. En dicha declaración se emiten conceptos que posteriormente serían repetidos de una forma u otra, como los distintos instrumentos de una orquesta, por distintos voceros políticos y económicos, ligados a los dos implicados en el caso. El Bloque de Prensa califica el operativo policial como solo justificable "en la captura de un peligroso delincuente y no en la de una persona respetable...", como si no hubiera suficientes asesinos, ladrones y toda clase de delincuentes libres en el país que "andán maltratando alegremente al pueblo venezolano ante la omisión de las autoridades competentes . . .". En dos palabras, se acusa a la Policía Técnica Judicial de abuso de poder y de gastar su pólvora en zamuros, en vez de tratar de barrer el real índice delictivo del país. Por lo visto, el quedarse con los dineros de la nación —corrupción de guante blanco— ni es delincuencia, ni maltrata al pueblo venezolano.

Pocos días después —5 de octubre— el mismo Dr. Luis T. Núñez Arismendi, desde el exterior, por supuesto, emite una serie de declaraciones a la prensa, denunciando el "acto bochornoso contra la dignidad humana . . ." que tuvo lugar en su residencia. Se acude al Art. 58 de la Constitución como argumento de defensa. En efecto: dicho artículo dice así: "Toda persona tiene derecho a ser protegida contra los perjuicios a su honor, reputación o vida privada". Da profunda tristeza el ver cuánta gente en este país bendito se olvida de la dignidad humana, pero se oculta tras ella y la Constitución cuando así conviene a sus intereses.

En otro punto de sus declaraciones, el Dr. Luis T. Núñez señala, además, la persecución política de que se hace objeto al Dr. Diego Arria, editor y ex-presidente del C.S.B., como un intento de ciertos sectores por acallar a la prensa independiente. El hecho de que ambos implicados en el "Affaire" de los terrenos de Antfmano sean editores parece dar un vuelco a la interpretación de los acontecimientos, sirviendo al mismo tiempo de cortina de humo para desviar la atención del fondo de todo este asunto: peculado y complicidad.

El mismo 5 de Octubre, en el diario "El Universal", en un artículo titulado: "La Gran Confabulación", escrito por Carlos Croes, se nos muestra una vez más la manipulación y dramatismo innecesarios de que puede ser capaz la prensa. Allí se puede leer ". . . algunos PTJ. actuando como los más feroces, allanaron hogares al filo de la media noche . . .". Y en otro lugar, bajo el subtítulo de Brutalidad Policial, se leen cosas como las siguientes: ". . . En nombre de una pasión política dirigida al ex-Gobernador del Distrito Federal, se fabrican delitos para justificar acciones. Se crea la anarquía institucional y se vulnera el respeto que todo venezolano debe sentir por sus instituciones. Ayer fue una manipulación, hoy es otra. El fin es el mismo: desbordar pasiones . . ." ". . . Estamos convirtiendo la juridicidad en instrumento y sin pretenderlo fomentamos el desorden legal. La justicia fraccional puede hacer más daño a la democracia, que la misma impunidad del delito . . ." Sin comentarios.

El abogado David Morales Bello, uno de los ilustres invitados en la casa del Dr. Luis T. Núñez la tarde del allanamiento, escribe en el mismo diario, sección política, un artículo analizando el "atropello policial" perpetrado. En sus líneas, de una mayor finura intelectual, se enuclebra sobre el significado del "cumplimiento del deber" que impone el ejercicio de la función policial, en este caso, no cumplido, dadas la premura y agresividad puestos por la policía en la ejecución de un orden de arresto en perjuicio de "varias personas suficientemente conocidas en nuestra sociedad". Aquí no solamente se condena el "atropello", sino que se denuncia también la posible maniobra política que pudo originar tal atropello.

No sin razón, el Ministro de Justicia, Dr. José G. Andueza, acude a la sede del Colegio Nacional de Periodistas —8 de Octubre— a denunciar expresamente la violación a la ética profesional por parte del diario "El Universal". Afirmó el Sr. Ministro que dicho diario "ha incurrido en omisión, manipulación y tergiversación de las noticias relacionadas con este caso . . ." Añade el Dr. Andueza que el derecho de información que tiene todo ciudadano obliga al periodista a respetar y defender "la libertad de expresión al servicio de la verdad y objetividad de las informaciones" (art. 30 Ley Ejercicio del Periodismo). Esto último hace que todo ciudadano tenga el derecho a estar informado de los sucesos de actualidad en forma veraz y objetiva. El Sr. Ministro continúa: "En la información que el diario "El Universal" ha dado a sus lectores sobre la visita domiciliaria al hogar del Sr. Luis T. Núñez A. no ha reproducido la declaración de los comisarios que cumplieron la misión y ha llegado al extremo de no reproducir las declaraciones del Sr. Presidente de la República, dadas en Caucagüita, en las que señala que la Policía Técnica Judicial procedió a ejecutar un auto de detención dictado por un juez en un caso de corrupción administrativa".

Reunión de la SIP: San Diego, California: La campaña de prensa suscitada por el allanamiento a la casa de los dos editores traspasó las fronteras venezolanas, siendo tópicos de disputa en la Convención Anual de la SIP, reunida en EE.UU. Días antes de la Asamblea —4 de Octubre— ya se había movilizado la organización periodística empresarial quien declaró por boca de Germán Ornés, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa, que "siente preocupación por la forma evidentemente violatoria de los debidos procesos de Ley, en que la policía de Venezuela procedió al allanamiento de las moradas de los dos editores venezolanos . . .". Ornés añadió: "es claro que la forma en que se hizo ese allanamiento constituye un atentado a los legítimos derechos que se garantizan en todas las sociedades democráticas . . .". Da la impresión de que el Sr. Ornés toca la misma música, sólo que esta vez de oído. Lo importante es que de nuevo se vuelven a manipular los hechos y se da al allanamiento susodicho un sentido que nunca tuvo: el de atentar contra la prensa. Posteriormente, en la inauguración de la Asamblea General, Germán Ornés denunció la política comunicacional del Gobierno Venezolano, planificada en el VI plan de la Nación. El Sr. Ornés cita expresamente un párrafo de dicho plan, en el que se formula el objetivo de su política comunicacional, que "es el establecimiento de un nuevo orden informativo y de comunicación social, enmarcado en las prioridades del proceso de desarrollo". Al denunciar el VI Plan Venezolano, en sección de comunicación, el Sr. Ornés parece confundir la libertad (o libertinaje) de empresa con la libertad de expresión, cosas totalmente distintas.

La discusión llegó al punto inconcebible de que el propio Sr. Luis T. Núñez A, recientemente elegido presidente del organismo empresarial, editor de "El Universal", de Caracas, introdujo a la Asamblea una moción de último momento, en la que la SIP pide al Gobierno Venezolano que mantenga la Libertad de Expresión en el País. Las dos únicas resoluciones de la Asamblea, al referirse a Venezuela, dicen así: "Expresar profunda preocupación sobre las implicaciones

del Plan presentado por el Ministerio de Información y Turismo a la Oficina Central de Planificación para controlar los Medios de Comunicación en Venezuela”.

“Dos. Pedirle al Gobierno Venezolano que en concordancia con su origen democrático mantenga firme y sin trabas de ninguna clase la Libertad de Expresión, que ha caracterizado a esa Nación en las dos últimas décadas de la Historia”.

El Ministro de Información y Turismo, Dr. José L. Zapata, desde Belgrado, donde se encontraba asistiendo a la Conferencia de la UNESCO, responde a los cuestionamientos de la SIP, rechazando cualquier intromisión de la organización empresarial, sin base alguna, en la delimitación de las políticas comunicacionales del país. El Sr. Ministro expresó además que “La SIP como organismo empresarial extranacional debería poner empeño y celo en velar por la ética de sus miembros antes que pretender dar normas de conducta a Gobiernos Democráticos como el de Venezuela”. También afirmó el Ministro que el Gobierno respeta el derecho de informar desde los medios de información “dentro de las normas de ordenamiento jurídico vigente y sabe que debe respetarse el derecho del pueblo a ser informado de manera objetiva, oportuna y veraz . . . ”

En todo este proceso de denuncias y contradenuncias pareciera que la SIP coloca a Venezuela en el mismo banquillo de los acusados dictadores del Cono Sur. La misma preocupación por la Libertad de Prensa o de Expresión, más pronunciada contra naciones con procesos democráticos o populares, los crecientes problemas internos —entre los que se incluye la controvertida elección de su nuevo presidente, Luis T. Núñez A— la ausencia de periodistas calificados, son síntomas ineludibles del evidente resquebrajamiento de la institución, que cada vez va teniendo menos importancia en el mundo informativo actual.

Por lo que respecta a nosotros, la historia reciente del periodismo venezolano nos ha demostrado que estas batallas demagógicas entre empresarios y Estado sobre la Libertad y la Objetividad culminan siempre en fuegos de bengala verbales. Al final, los supuestos delinquentes de cuello blanco, cuyos delitos nunca son “objetivos”, quedan en libertad.

